



UNIVERSIDAD SIGLO 21

Trabajo Final de Grado. Plan de Intervención

LICENCIATURA EN EDUCACIÓN

Gobiernos Educativos y Planeamiento

Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva.

Consejo Escolar de Convivencia:

Una herramienta de análisis y mediación en los conflictos escolares.

Unidad Educativa Maryland

Autor: Prof. Analía Verónica de la Mata

DNI: 26404827

Legajo: VEDU13670

Tutora: Lic. Sandra del Valle Soria

Fecha: 14 de noviembre de 2021

Este trabajo está dedicado a mi esposo Santiago y a mis hijas, Sofia y Julieta, por acompañarme a lo largo de la carrera, por su apoyo incondicional y por motivarme en mi formación académica.

Índice

Resumen	4
Introducción	5
Capítulo 1	7
Presentación de la línea temática escogida.....	7
Síntesis de la institución.....	8
Historia	10
Misión	11
Visión	11
Valores	11
Delimitación de la necesidad objeto de la intervención	11
Capítulo 2	13
Objetivos	13
Objetivo General	13
Objetivos específicos.....	13
Justificación.....	14
Marco Teórico	15
La convivencia	16
Disciplina	18
Violencia	19
Los Acuerdos Escolares de Convivencia	21
Los Consejos Escolares de Convivencia	22
Capítulo 3	25
Plan de intervención	25
Actividad 1: Información general sobre el CEC y convocatoria.....	25
Actividad de inicio	27

Actividad de desarrollo	27
Actividad de cierre	27
Actividad 2: Elección de los miembros del Consejo Escolar de Convivencia.....	28
Previo a la elección	28
Día de la elección	29
Escrutinio	30
Actividad 3: Taller para la elaboración del reglamento interno del CEC	31
Actividad de inicio	31
Actividad de desarrollo	31
Actividad de cierre	32
Actividad 4: Taller de capacitación para los integrantes del CEC	33
Actividad de inicio	33
Actividad de desarrollo	34
Actividad de cierre	35
Cronograma.....	37
Diagrama de Gantt	38
Presupuesto.....	39
Evaluación.....	40
Resultados esperados.....	42
Conclusión.....	44
Referencias.....	47
ANEXO.....	50

Resumen

Partiendo de un análisis de los antecedentes de la Unidad Educativa Maryland, se evidencia la necesidad y el deseo institucional de reorganizar el Consejo Escolar de Convivencia (CEC) para lograr su vigencia plena.

Para ello, el presente trabajo propone un plan de intervención desde un enfoque socio constructivista para constituir el CEC con representantes de la comunidad educativa de Nivel Secundario, organizados mediante un reglamento interno que regule responsabilidades, tareas y funciones, como garantía de cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).

Mediante la ejecución del plan de trabajo, se procurará brindar información sobre el funcionamiento y la organización del CEC, la elección democrática de sus miembros y el abordaje y asesoramiento para la resolución de conflictos mediante el estudio de casos, para poner a prueba su desenvolvimiento en equipo.

De esta manera, se conseguiría dejar en funcionamiento este dispositivo, organizado mediante su reglamento interno de forma tal de asegurar su vigencia en el tiempo, pudiendo adecuarse en el futuro a las nuevas realidades y dinámicas de la escuela.

Palabras clave: Consejo Escolar de Convivencia – Acuerdos Escolares –
Convivencia escolar – Construcción colectiva.

Introducción

El presente trabajo está basado en la necesidad detectada en la Unidad Educativa Maryland, situada en la ciudad de Córdoba, relacionada con la constitución del Consejo Escolar de Convivencia. Para ello se propone una intervención para responder a esta necesidad.

El trabajo está organizado en cuatro capítulos. En el capítulo 1 se realiza la presentación de la línea temática escogida: Gobiernos Educativos y Planeamiento. Se presenta una síntesis de la institución describiendo su misión, visión y valores, haciendo un recorrido histórico hasta la actualidad de su oferta educativa, cantidad y perfil de los alumnos y los equipos institucionales que la conforman.

Del análisis realizado de la información disponible de la Unidad Educativa Maryland se realiza la delimitación de la necesidad objeto de intervención. La misma se refiere a reorganizar el Consejo Escolar de Convivencia y ponerlo en pleno funcionamiento.

En el capítulo 2 se enuncian el objetivo general y los objetivos específicos del plan de trabajo. Asimismo, se desarrolla la justificación del plan de intervención, en la que se deja ver la importancia que tiene el CEC para garantizar el cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia, como dispositivo de regulación, asesoramiento para el abordaje y mediación ante conflictos.

El capítulo continúa con el desarrollo del marco teórico en el cual, desde un enfoque socio constructivista, busca fundamentar la intervención a llevarse a cabo, con el aporte de distintos autores. Para el concepto referido a la convivencia escolar se exploraron textos de Fierro Evans, Delors, Mena y Huneus; respecto a la disciplina y la violencia, se tomaron los aportes de Alterman, Furlán y Spitzer Schwartz; en lo relacionado a los

Acuerdos Escolares de Convivencia y el Consejo Escolar, se hace hincapié en los aportes de Berardo, González, Kohan, Dalmaso y Daniele, como también en el marco legal y normativo de la Ley 26.206 de Educación Nacional, en los aportes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba y en la Resolución Ministerial 149/10. Para finalizar, se presenta un caso de estudio realizado por Paulín y Tomasisni en el cual se compara la implementación del Consejo Escolar de Convivencia en las escuelas secundarias de la provincia de Córdoba.

En el capítulo 3 se desarrolla el plan de trabajo. El mismo fue concebido de forma tal de afectar lo menos posible la dinámica de las actividades escolares y está compuesto por cuatro encuentros, dos bajo la modalidad virtual y dos de manera presencial a completarse en un período de 20 días hábiles. Con el desarrollo de los encuentros se busca dar respuesta a la necesidad objeto de intervención, comenzando por una reunión informativa y convocatoria para postularse a formar parte del CEC, seguido de una votación para la elección de sus miembros, un taller para la elaboración del reglamento interno y otro taller práctico para el abordaje de conflictos simulando una intervención del CEC. Se presenta también el cronograma, un diagrama de Gantt y el presupuesto del plan.

El plan de intervención tiene previsto una evaluación diagnóstica y una evaluación formativa de cada uno de los encuentros, con el fin de dar cuenta de la efectividad del plan propuesto como también constatar el logro de los objetivos planteados.

Finalmente, en el capítulo 4 se exponen los resultados esperados y las conclusiones del trabajo.

Capítulo 1

Presentación de la línea temática escogida

Para el presente plan de intervención se escogió la línea temática Gobiernos educativos y planeamiento. Dicho plan se enfocará en el Consejo Escolar de Convivencia de la Unidad Educativa Maryland.

La Ley 9870/10 de la provincia de Córdoba, en su art. 13 “Las instituciones educativas y la convivencia democrática”, expresa que éstas, en sus distintos niveles y modalidades, deberán organizarse según normas democráticas de convivencia y funcionamiento, respetuosas del pluralismo y la tolerancia. Así mismo, deberán facilitar la participación solidaria y responsable a cada sector de la comunidad educativa. Esto hace necesario repensar las normas para poder habitar la escuela, las que constituyen los Acuerdos Escolares de Convivencia y que, con su cumplimiento propician un buen clima institucional, condición que favorece los procesos de enseñanza y aprendizaje. (Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba [MEPC], 2016).

Ortega Ruiz y del Rey Alamillo (2003) expresan que los centros educativos no siempre se caracterizan por tener una buena convivencia. Las relaciones interpersonales que se establecen entre los distintos actores no están exentas de conflictos, indisciplina y disruptividad que intervienen directamente en la convivencia escolar. Esta realidad refleja el complejo mundo de la escuela que debe ser gestionado para que las relaciones inter e intra-grupo que allí se generan sean de calidad.

La herramienta utilizada para asegurar la vigencia plena de los AEC, poder intervenir en el análisis de las transgresiones de las normas establecidas en los mismos, y mediar

para la resolución de conflictos, es el Consejo Escolar de Convivencia. (MEPC, 2016, p. 3).

Furlán y Alterman (2010, p. 178) afirman que los Consejos de Convivencia con la elección democrática de sus miembros cumplen con esta función mediadora y de intervención frente a episodios escolares conflictivos.

Síntesis de la institución

La Unidad Educativa Maryland es de gestión privada y laica, se encuentra ubicada en la calle Güemes 702 en la localidad de Villa Allende del departamento Colón, provincia de Córdoba (Universidad Siglo 21, 2019a).

La institución escolar cuenta con los tres niveles educativos obligatorios, los cuales funcionan por la mañana.

Nivel Inicial: Sala de cuatro (4) y cinco (5) años.

Nivel primario: Primer y Segundo Ciclo.

Nivel medio: Ciclo Básico y Ciclo Orientado en Ciencias Sociales y Humanidades.

Además, cuenta con la Formación Opcional de Lengua Inglesa (F.O.L.I.) no obligatorio, el cual se extiende desde el horario de salida de cada nivel hasta 3 horas después y se estructura por trayectos:

- El Trayecto de la Unidad Pedagógica: de sala de 4 años a Segundo grado.
- El Trayecto de Tercer grado a Sexto grado.
- El Trayecto del secundario.

El F.O.L.I ofrece rendir exámenes internacionales cuyo ente examinador internacional es la Universidad de Cambridge (Universidad Siglo 21, 2019b).

Primer ciclo: Young learners. KET.

Segundo ciclo: PET/First certificate/CAE.

En la actualidad la Unidad Educativa cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles. El 82% de la población escolar asiste a la jornada de capacitación en doble turno F.O.L.I. (Universidad Siglo 21, 2019c).

La institución tiene conformado el Departamento de Orientación que tiene como objetivo principal realizar una tarea preventiva en el ámbito educativo junto a docentes, alumnos y padres. También cuenta con un Departamento de Informática cuyo objetivo es que a través de la utilización de la computadora como una herramienta, se formen personas capaces de buscar, seleccionar, analizar y evaluar información con juicio crítico (Universidad Siglo 21, 2019d).

El Perfil del Alumno está elaborado por niveles como así también cada nivel cuenta con el Reglamento Institucional donde se enfatiza la necesidad de un diálogo permanente entre escuela-familia e incluye los proyectos que se desarrollan también en los espacios extraescolares promovidos por la institución. Cada nivel tiene elaborado también, los AEC que forman parte del Proyecto Educativo Institucional en tanto regulan las actividades en el espacio escolar para que todas ellas tengan un valor formativo (Universidad Siglo 21, 2019e).

El Nivel Medio cuenta con el Centro de Estudiantes el cual se rige por un estatuto propio y funciona en torno a tres ejes: Eje Participación y Democracia, eje Programa de

Desarrollo Humano y Eje Comunicación en los que se enfatiza la participación en el Consejo Escolar de Convivencia, el cual, si bien fue creado en el año 2017, se debe replantear su funcionalidad debido a que personas que lo integraban ya no están en la escuela (Universidad Siglo21, 2019f).

Historia

La Unidad Educativa Maryland inicia en el año 1994, cuando Marga de Manuel, Nancy Goico y Marta Carry comenzaron con las gestiones para fundar una escuela. Las organizadoras querían formar un centro educativo donde se practicaran valores y comportamientos, tales como la tolerancia, la solidaridad y la participación. Donde se ofreciera, también, la posibilidad de acceder a una modalidad bilingüe del idioma inglés, no obligatoria (Universidad Siglo 21, 2019c).

En sus inicios contaba con Sala de 4 y 5 años y con el primario para 1°, 2° y 3° grado (Universidad Siglo 21, 2019c).

En 1998 funcionaba el nivel inicial y el nivel primario completos. En 1999 comenzó el nivel medio, sólo con ciclo básico. Al año siguiente el nivel medio cierra sus puertas por razones económicas, edilicias y de baja matrícula (Universidad Siglo 21, 2019c).

En el año 2008, la institución vuelve a ofrecer el ciclo básico para el nivel medio. Esta vez, el nivel fue creciendo hasta completar el ciclo orientado con especialización en Ciencias Sociales y Humanidades (Universidad Siglo 21, 2019c).

En la actualidad la Unidad Educativa Maryland cuenta con una matrícula de 620 alumnos en los tres niveles (Universidad Siglo 21, 2019c).

Misión

La Unidad educativa Maryland tiene la misión de formar a sus estudiantes de manera integral en los tres niveles, Inicial, Primario y Secundario, teniendo además, una fuerte orientación en Comunicación y formación de Lengua Inglesa (Universidad Siglo 21, 2019c).

Visión

Ofrecer a la comunidad un centro educativo que forme a sus alumnos en valores tales como el respeto, la tolerancia, la solidaridad y la participación democrática, alcanzando altos niveles académicos y una sólida preparación del idioma inglés. (Universidad Siglo 21, 2019c).

Valores

La Unidad Educativa Maryland considera el respeto como primera opción valorativa. Así como la tolerancia, la solidaridad y la participación democrática presentes en todo momento. La función formativa-pedagógica de la escuela tiene un alto contenido ético y un compromiso en relación a la dignidad de las personas y a la construcción de una sociedad cada vez más justa y democrática (Universidad Siglo 21, 2019).

Delimitación de la necesidad objeto de la intervención

Del análisis de la documentación suministrada sobre la Unidad Educativa Maryland se desprende que, tanto en los procesos de aplicación de los AEC como en el Plan de Gestión del Equipo Directivo para el próximo año, producto de las dimensiones derivadas de la Autoevaluación Institucional del ciclo lectivo 2017 se hace referencia a

aspectos relacionados con el Consejo Escolar de Convivencia, sin embargo, no hay evidencias de que el Consejo esté constituido y en funcionamiento.

En cuanto a lo expresado en los procesos de aplicación de los AEC, la Unidad Educativa prevé la creación del Consejo Escolar de Convivencia con la aspiración que su puesta en funcionamiento permita una mayor equidad y justicia en la aplicación de normas, propiciando la participación y el aprendizaje de todos los actores de la comunidad educativa. Se resalta la importancia de que las funciones que tendrá el CEC sean fruto de un trabajo democrático, por lo que no las estipula con anterioridad.

Adicionalmente, en la 3era. Dimensión “Pedagógica Institucional” del Plan de Gestión del Equipo Directivo para el año 2018, se hace énfasis en lograr el pleno funcionamiento de los AEC, para lo cual se proyecta replantear el CEC en cuanto a conformación y funcionamiento. Esta necesidad surge debido a que algunos de sus representantes ya no están vinculados con la institución escolar y el órgano no ha logrado el nivel esperado de participación y compromiso de los padres. Por otro lado, se infiere que el Centro de Estudiantes de alguna manera ha ocupado el vacío que genera no tener el CEC en pleno funcionamiento.

De lo expresado anteriormente, se refleja la necesidad de reorganizar el CEC y ponerlo en pleno funcionamiento, dado que es el órgano de participación democrática sobre temas de convivencia escolar, que entre sus objetivos tiene el de analizar y proponer estrategias de prevención de los problemas de convivencia que existan en la institución. También, ejerce un rol proactivo ofreciendo a las autoridades sugerencias y propuestas para la creación de un buen clima social en la escuela (Consejo Federal de Educación, 2009).

Capítulo 2

Objetivos

Objetivo General

- Constituir el Consejo Escolar de Convivencia de la Unidad Educativa Maryland con representantes de la comunidad educativa, capacitados y organizados mediante un estatuto que regule responsabilidades, tareas y funciones, como garantía de cumplimiento de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Objetivos específicos

- Informar a la comunidad educativa de Nivel Secundario sobre la importancia del Consejo Escolar de Convivencia mediante una reunión virtual, convocando a candidatos para conformarlo.
- Instrumentar el proceso de elecciones de los miembros que integrarán el Consejo Escolar de Convivencia.
- Redactar el borrador del reglamento interno del Consejo Escolar de Convivencia, facilitando un formato de estructura base que sirva de guía para su elaboración y posterior aprobación.
- Capacitar a los integrantes del Consejo Escolar de Convivencia mediante un Taller para la prevención y/o el abordaje de situaciones que requieran su intervención.

Justificación

En la sociedad actual, el derecho a la educación hace que la escuela y el tiempo que se transcurre en ella ocupen un lugar importante en la vida de casi todas las personas. La escuela no es sólo el espacio privilegiado del aprendizaje, sino también el del cuidado de la convivencia de todos y entre todos (Nájera, P. M. 2016, p. 11).

Ruiz, J. y García, L.A. (2013, p. 7) destacan la importancia de la prevención de los problemas de convivencia y enfatizan que no hay que esperar a que sucedan para intervenir. Para estos autores, la convivencia se debe construir entre los tres agentes: el personal docente y no docente, los alumnos y la familia.

En la provincia de Córdoba, desde el año 2010, las escuelas secundarias asumieron el desafío y el compromiso de construir Acuerdos Escolares de Convivencia. Este proceso de construcción, en el que participan todos los actores de la comunidad educativa, finaliza con la aprobación del AEC por la Dirección del Nivel respectiva. En el proceso, los participantes acuerdan y definen las normas que se comprometen a cumplir, sobre qué valores se sostienen y cuáles son las acciones a implementar en caso de su transgresión (MEPC, 2010, p. 3).

A efectos de garantizar el cumplimiento de los AEC, la escuela ofrece a sus miembros un dispositivo de asesoramiento, regulación y mediación. Este dispositivo es el CEC, el cual favorece lógicas de regulación escolar, como son los espacios de representación y de mediación de conflictos, tiene la función de asesorar al equipo directivo en situaciones en las que se ve afectada la convivencia, propone acciones de prevención de inconductas y participa en aquellas situaciones que no puedan ser resueltas por vías regulares, (Paulín et al., 2012, p. 187).

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente y luego de haber realizado un análisis de la información disponible de la Unidad Educativa Maryland, en la cual no se evidencia un adecuado funcionamiento del CEC pero expresa el deseo institucional de ponerlo en funcionamiento con la participación democrática de todos los actores de la comunidad educativa para el logro de una mayor equidad y justicia en la aplicación de normas, surge la necesidad de realizar esta intervención para que la escuela pueda constituir definitivamente el CEC y lograr su funcionamiento pleno. Esto permitirá garantizar el cumplimiento del AEC mediante la prevención de conductas indeseadas y la oportuna intervención del CEC para mediar ante conflictos.

Marco Teórico

En la escuela, situada en un espacio y tiempo determinados, las relaciones interpersonales pueden desarrollarse de diferentes maneras, siendo relevante el diálogo y la negociación para la solución de los conflictos y diferencias, así como su abordaje conforme a reglamentos producto del consenso. De esta manera, como lo expresa Fierro Evans (2013, p. 3), la convivencia puede propiciar la participación y la responsabilidad colectiva.

Existen diferentes formas de abordar los conflictos, cobrando mayor relevancia los conceptos de convivencia, disciplina o violencia según el enfoque adoptado. Los autores Furlán, A. y Spitzer Schwartz, T. C. (Ed.) (2013, p. 23) expresan que si el abordaje es desde un enfoque socio-político, la tendencia es definir el problema centrándose en la convivencia democrática. En cambio, si el abordaje es desde un enfoque pedagógico, se

centrará en la disciplina. Por último, si el abordaje es desde un enfoque psicológico, la tendencia será analizar las manifestaciones violentas.

La convivencia

A lo largo de la vida, la educación de las personas se basa en cuatro pilares. Jacques Delors, en el informe a la UNESCO de la Comisión Internacional sobre la Educación para el Siglo XXI (1997, p. 34) los describió de la siguiente manera:

- Aprender a conocer: significa adquirir los instrumentos de la comprensión. Esto implica aprender a comprender el mundo que nos rodea y tiene como fin el placer de comprender, conocer y descubrir. Supone aprender a aprender, ejercitar la atención, la memoria y el pensamiento.
- Aprender a hacer: significa adquirir competencias para trabajar junto a otros y para poder resolver distintas situaciones que se presenten en su propio entorno. Esto implica capacitar al individuo para hacer frente a un gran número de interacciones y a trabajar en equipo. Implica además, el desarrollo de la calificación profesional para el mundo del trabajo.
- Aprender a vivir juntos: significa participar y cooperar con los demás. Esto implica comprender al otro y distintas formas de interdependencia (proyectos comunes y preparación para tratar los conflictos), vivir el pluralismo, la comprensión mutua y la paz.
- Aprender a ser: significa que la persona pueda actuar con autonomía, de juicio y de responsabilidad personal. Implica además, el desarrollo de la propia personalidad.

Los cuatro fundamentos mencionados anteriormente, son los objetivos que la educación debería cumplir y son los que sostienen el acto educativo como uno de los más importantes de la sociedad. Los pilares planteados dejan claro la importancia que tiene la convivencia en el aprendizaje para poder integrarse, interactuar con el entorno, participar, cooperar y generar empatía con el otro. Es por ello que es importante educar en el descubrimiento del otro como parte de una comunidad, donde se puedan resolver las diferencias de una manera pacífica y responsable.

La UNESCO ha declarado la convivencia como uno de los pilares básicos de la calidad educativa. Desde el enfoque de los Derechos Humanos hay tres dimensiones relacionadas a la convivencia: la inclusiva, la democrática y la pacífica (Mena M. y Huneus M., 2017, p. 12).

A continuación, se describe cada una de estas dimensiones:

- Convivencia inclusiva: hace referencia a la experiencia de ser reconocido y valorado en la propia identidad y a la experiencia de pertenecer. El diálogo, la comunicación y el trabajo colaborativo para el bien común propicia la inclusión. Además, es necesario contar con la organización institucional y con políticas que aseguren la permanencia de todos los estudiantes.
- Convivencia democrática: hace referencia a adquirir herramientas socioemocionales, reflexivas, a poder participar y trabajar con otros, establecer acuerdos, resolver conflictos y aprender también a valorar la solidaridad. Relacionando el concepto con la escuela, serían las normas y los reglamentos relacionados con valores, realizando su construcción de manera participativa con la comunidad educativa.

- Convivencia pacífica: hace referencia a las capacidades que tiene la persona para poder interactuar con respeto a los demás, confiar en otros y en la institución. También hace referencia a las cualidades de la institución, como son la capacidad de actuar de manera preventiva y la de atender a conductas de riesgo.

De lo expuesto precedentemente, se entiende que la convivencia es un aspecto fundamental para el aprendizaje y la construcción ciudadana en la escuela. Por ello, es de suma importancia que el equipo de gestión realice una propuesta de participación democrática que integre a todos, es decir, que la planificación de políticas y estrategias educativas sean acordadas con toda la comunidad educativa (Universidad Siglo 21, 2019h).

Disciplina

El concepto de disciplina es utilizado por las escuelas para hacer referencia al conjunto de normas que regulan la convivencia escolar. Estas regulaciones son necesarias para mantener no sólo el orden, sino también para garantizar la educación de los estudiantes. La disciplina escolar marca la obligación que tienen tanto docentes como alumnos de respetar un código de conducta que se verá reflejado en un documento acordado consensualmente.

En el ámbito escolar, coexisten la disciplina y la indisciplina. Furlán (como se citó en Alterman, 2009, p. 2) desarrolla claramente la diferencia entre estos dos conceptos, expresando:

...cuando se habla de *disciplina* se alude a un sistema complejo de relaciones, a un estado general de una institución o de un grupo, hace referencia a un dispositivo, un mecanismo o un sistema. En cambio, la

palabra *indisciplina* refiere básicamente a episodios o a comportamientos de sujetos particulares. No hablamos de sistema de indisciplina ni de episodios de disciplina. La disciplina no nos convoca a verla desde el punto de vista del episodio... la disciplina es una responsabilidad compartida, es una construcción compartida por toda la institución.

Mirar a la disciplina como un dispositivo, nos lleva a poder comprender e interpretar las relaciones que existe entre los actores y la normativa escolar (Alterman, N., 2009, p. 3).

Violencia

La violencia es una acción que produce un daño. Galtung (como se citó en Furlán, A. y Spitzer Schwartz, T. C. (Ed), 2013, p. 42) hace una distinción entre la violencia directa, la estructural y la cultural. A pesar de sus similitudes, el autor expresa que hay una diferencia de base entre los tres conceptos de violencia y es en relación con el tiempo. La violencia directa es un evento, la estructural es un proceso y la cultural es algo que permanece inalterable por un período de tiempo largo, debido a que la transformación de una cultura es un proceso lento.

Candido Gomes (como se citó en Fierro Evans, 2013, p. 4) clasifica las violencias en las siguientes categorías:

- De la escuela: la violencia institucional que ejerce la propia escuela o el sistema educativo contra algunos de sus actores.
 - Físicas: castigos corporales.

- Simbólicas: sanciones humillantes, imposición de contenidos no significativos, requisitos previos de capital cultural o social para alcanzar el éxito.
- Incivildades: gestos y palabras groseras, prejuicios de clase o etnia para generar obediencia.
- Contra la escuela: aquellos actos que tienen a la escuela como destinataria, dirigidos a destruir o dañar la infraestructura y la imagen institucional.
 - Físicas: vandalismo, grafitis, hurtos y robos, peleas entre estudiantes o profesores.
 - Simbólicas: desafíos a las normas de convivencias escolares o sociales, como ser amenazas y acoso presencial o ciberacoso contra adultos.
 - Incivildades: gestos y palabras agresivos de estudiantes contra adultos, hacer caso omiso a las normas escolares y de buena educación, insistencia en comportamientos no aceptados por la escuela.
- En la escuela: la reproducción dentro de la escuela de actos violentos o delictivos que ocurren de igual manera en la sociedad.
 - Físicas: peleas entre alumnos, hurto, robo y daño al patrimonio de un alumno, violencia sexual, competencia y dominio de espacios escolares.
 - Simbólicas: amenazas, agresiones verbales y gestuales entre alumnos, acoso presencial, ciberacoso y violencia psicológica o moral.

- Incivildades: gestos y palabras agresivos entre alumnos contrarios a las normas de la escuela y de la buena educación manifestadas por prejuicios de género, edad, etnia y clase social.

Ahora bien, la ausencia de violencia no lleva directamente a la buena convivencia o a la disciplina, pero un buen clima escolar y una buena convivencia, sin dudas facilitan el aprendizaje y el bienestar de los sujetos que habitan la escuela (Furlán, A. y Spitzer Schwartz, T. C. (Ed) 2013 p 24).

Los Acuerdos Escolares de Convivencia

La convivencia es una construcción que se realiza día a día, un equilibrio entre lo individual y lo colectivo, inseparable del conflicto. Hace referencia a un trabajo en conjunto de la comunidad educativa.

El compromiso es indispensable para que la convivencia escolar funcione, por ello es necesario que cada uno de los actores se comprometa con la tarea que realiza o desempeña y que cumpla con las normas acordadas para este fin.

Berardo, González, Kohan, Dalmasso y Daniele (2017, p. 80), en la ponencia sobre la intervención del Programa Convivencia Escolar perteneciente al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, resaltan los desafíos de la implementación del dispositivo de construcción colectiva de los AEC para nivel secundario a partir de la Resolución Ministerial 149/10. De acuerdo a lo expresado por los autores, es posible regular las relaciones entre los distintos actores escolares si las normas para regular las mismas son construidas entre todos.

Los AEC ofrecen la posibilidad de vivir una experiencia colectiva, que si bien conforman lo común en las singularidades, implican también ponerse en el lugar del otro y comprender y pensar la realidad a través del diálogo (Berardo, et al., 2017, p. 81).

Desde el año 2016, en la provincia de Córdoba, se propicia la evaluación de los grados de institucionalización de los AEC, mostrando que mediante la participación de los distintos actores, directivos, docentes, estudiantes y familias, contribuyen a la conformación de una cultura democrática. Hay que tener presente que la construcción de un acuerdo no es algo estático, sino que es un proceso dinámico. Requiere un tiempo para su revisión, teniendo presente que no sólo sus actores cambian, sino también las distintas problemáticas que atraviesan a la institución (MEPC, 2016, p. 4).

Los Consejos Escolares de Convivencia

Uno de los pasos a seguir para garantizar la plena vigencia de los AEC es construir el CEC, órgano por excelencia para la implementación de los AEC. El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba propone al CEC como un espacio para la revisión, actualización, promoción y fortalecimiento de los AEC (MEPC, 2016, p. 3).

Para las instituciones educativas y los actores escolares, el CEC conforma una herramienta para abordar, analizar, debatir y atender las múltiples situaciones de la convivencia, vínculos, conductas permitidas y no permitidas, que se dan en la vida cotidiana de las escuelas. Tomando como marco los AEC, funcionan como una propuesta institucional para garantizar y fortalecer el clima de trabajo pedagógico para todos sus miembros, como parte sustancial de la tarea de enseñanza y aprendizaje (Ley 26.206 de Educación Nacional Cap. II Art. 11).

El CEC se constituye en un dispositivo de intervención institucional para la formación en los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto, responsabilidad y honestidad, junto con toda la comunidad educativa incluyendo docentes, estudiantes, familias, personal auxiliar y de apoyo de la institución (Ley 26.206 de Educación Nacional Cap. II Art. 11).

De acuerdo al Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, el CEC es un dispositivo (MEPC, 2016, pp. 4-5):

- **Orgánico:** es el órgano más importante de participación democrática que pueda conformar la institución educativa. Es un espacio institucionalizado que, desde un enfoque de derechos, fortalece la condición de sujetos activos para toda la comunidad educativa. Promueve un buen clima escolar, generando un ambiente de confianza donde todos pueden sentir la libertad de expresarse, manifestando sus ideas sin sentir que deben hacerlo desde un enfoque determinado o en una sola dirección.
- **Representativo y democrático:** los miembros que integran el CEC son elegidos por sus representados. Todos sus miembros tienen voz y son escuchados.
- **Sistemático:** tiene reuniones ordinarias que están incluidas en la agenda institucional. Si surge un tema prioritario vinculado a la convivencia escolar, puede convocar a reuniones extraordinarias para tratarlo.
- **Consultivo:** sus reflexiones o análisis en relación a la convivencia escolar, son propuestas que quedan para ser consideradas por el equipo directivo de la escuela.

Como caso de estudio, se cita el trabajo realizado por Paulín, H. y Tomasini, M. (2009, p. 74) en el cual se comparó la implementación de los CEC en las escuelas secundarias de la provincia de Córdoba. En el mismo, los autores concluyen que centrando el accionar en promover la convivencia en lugar de administrar sanciones, las experiencias resultan favorables, dado que las relaciones de autoridad que se construyen desde un trabajo pedagógico y con la participación activa de los alumnos, facilitan la apropiación de normas en vez de la imposición de las mismas. Aún con las tensiones derivadas de las asimetrías dadas por los roles institucionales de los integrantes de la comunidad educativa, todos se reconocen como sujetos a un marco político-legal común.

Es el CEC el que busca establecer ante todo el diálogo sobre el respeto, el sentido y la aplicación de las normas escolares. El diálogo entre perspectivas y miradas diferentes, la consulta a los distintos actores escolares y la escucha en el ejercicio de gobierno de la escuela dan cuenta del valor democrático que se vive en el mismo (MEPC, 2016, p. 5).

Capítulo 3

Plan de intervención

A continuación se realiza una breve descripción del plan de intervención propuesto. El mismo fue diseñado de forma tal de afectar lo menos posible la dinámica de las actividades escolares, combinando para ello encuentros o actividades virtuales y presenciales. El mismo se realizará durante los meses de marzo y abril del año 2022, con una duración de 20 días hábiles desde que se realiza la convocatoria hasta la evaluación final del Plan de Intervención.

El plan de intervención está compuesto por cuatro actividades. Comenzando por una convocatoria, seguido de una votación para la elección de los miembros del CEC, un taller para la elaboración del reglamento interno y un taller práctico para el abordaje de conflictos simulando una intervención del CEC.

Al final de la descripción de las actividades, se incluirán los links para acceder a las presentaciones, sistema de votación online Ferendum®, videos, herramientas didácticas virtuales o formularios de evaluación que fueron utilizados en el desarrollo de cada una de ellas. En caso de presentarse dificultades con el acceso a alguno de los links, se deberá copiar y pegar el mismo en la barra de búsqueda del navegador de internet.

Actividad 1: Información general sobre el CEC y convocatoria

- **Destinatarios:** Docentes, Equipo de Orientación Escolar, preceptores, Centro de Estudiantes, padres/tutores.

- **Modalidad:** virtual
- **Duración:** 90 minutos

La convocatoria se llevará a cabo el día viernes 18 de marzo del año 2022 a las 18:00 hs.

Previo a la reunión, el Equipo Directivo realizará la invitación por mail a los distintos actores de la comunidad educativa de Nivel Secundario, docentes, Equipo de Orientación Escolar, preceptores, miembros del Centro de Estudiantes y padres/tutores e informará que se llevará a cabo vía Zoom®. Se remarcará la importancia de la asistencia a la misma, dado que se brindará información general sobre el CEC y se realizará la convocatoria para aquellos que estén interesados a formar parte de éste.

El mail incluirá una invitación a participar de un cuestionario diagnóstico con la finalidad de saber qué conocimientos previos tiene cada uno respecto del CEC (ver imágenes del formulario en Anexo, parte 1.1). Para ello, se incluirá el link para que los convocados puedan acceder a un formulario de Google con cuatro preguntas, el cual debe ser contestado antes del 18 de marzo.

Links:

Formulario de Google. ¿Qué sabe usted sobre el Consejo Escolar de Convivencia?

Evaluación diagnóstica:

<https://forms.gle/PkARJKvk2wCGczCE8>

Actividad de inicio

Los directivos serán quienes darán la bienvenida a todos los miembros de la comunidad educativa que se unieron a la reunión. Posteriormente, la directora presentará a la asesora pedagógica quien realizará la presentación de la información.

Actividad de desarrollo

La asesora pedagógica agradecerá a todos por la asistencia y la participación en el cuestionario diagnóstico. A continuación, compartirá pantalla para presentar información sobre el Consejo Escolar de Convivencia (link al final del desarrollo de la actividad). La finalidad de esta presentación es que aquellos que quieran postularse como candidatos para conformar el CEC tengan información suficiente para poder reflexionar y discernir si desean formar parte del mismo.

Luego de la presentación de la información sobre el CEC se dará un espacio para responder a preguntas e inquietudes que puedan surgir.

Links:

Presentación de Canva: Consejo Escolar de Convivencia.

https://www.canva.com/design/DAEtB9bBaYk/KLhv9GJ9Di72bl7BwvxLBA/view?utm_content=DAEtB9bBaYk&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=publishsharelink

Actividad de cierre

Una vez aclaradas las dudas, la asesora realizará una breve descripción de los resultados del cuestionario diagnóstico, haciendo énfasis en la importancia de conocer el AEC, la función consultiva del CEC y la participación democrática de representantes de

la comunidad educativa de Nivel Secundario. A continuación, se realizará la convocatoria por parte del Equipo Directivo para todos aquellos que quieran postularse como candidatos para formar parte del CEC. Se pedirá que lo comuniquen al mail institucional correspondiente en un plazo de 2 días hábiles.

Actividad 2: Elección de los miembros del Consejo Escolar de Convivencia

- **Destinatarios:** Directivos, Equipo de Orientación Escolar, docentes, preceptores, Centro de Estudiantes, padres/tutores.
- **Modalidad:** virtual.
- **Duración:** 4 días hábiles desde la difusión de candidatos hasta la socialización de cómo quedó conformado el CEC.

Previo a la elección

Finalizado el plazo otorgado a los postulantes para enviar su candidatura, se elaborarán las listas de candidatos. Se enviará un mail a los docentes, Equipo de Orientación Escolar, preceptores, miembros del Centro de Estudiantes y familias en el cual se adjuntará la lista de candidatos, se informará el día y horario de las elecciones, la modalidad y los criterios.

La modalidad será a través del sistema de votación online Ferendum®.

El criterio de votación será el siguiente: cada votante deberá elegir a representantes del colectivo escolar al que pertenece. Así, los docentes elegirán a sus colegas, los integrantes del Equipo de Orientación Escolar a una psicopedagoga, una fonoaudióloga o a una psicóloga, los preceptores a un preceptor; los alumnos votarán a alumnos y los

padres elegirán a padres. El día de la elección se enviará el link correspondiente para acceder a la votación (links al final del desarrollo de la actividad).

Se informará también, que el CEC será conformado por un integrante del Equipo Directivo, dos docentes, un preceptor, un miembro del Equipo de Orientación Escolar, un miembro del Centro de Estudiantes y 2 padres, uno del Ciclo Básico y 1 del Ciclo Orientado.

Día de la elección

La elección se llevará a cabo el día viernes 25 de marzo. El horario para comenzar a votar será a partir de las 8:00 hs. y se extenderá hasta las 18:00 hs.

Previo al horario de inicio de la elección, se enviarán los links correspondientes a la misma de la siguiente manera: A los docentes, se enviará el link con la lista de los candidatos docentes, al Equipo de Orientación se enviará el link con la lista de candidatos correspondientes al Departamento de Orientación y a los preceptores se enviará el link con la lista de candidatos representando a los preceptores.

A los miembros del Centro de Estudiantes se enviará el link con la lista de los candidatos representantes de dicho Centro.

A los padres se enviarán dos links, uno con los candidatos representantes de padres del Ciclo Básico y otro con los candidatos representantes de padres del Ciclo Orientado.

Links:

Link para la votación que se enviará a los docentes:

<https://www.ferendum.com/es/PID814926PSD1637005065>

Link para la votación que se enviará al Equipo de Orientación:

<https://www.ferendum.com/es/PID814930PSD640243067>

Link para la votación que se enviará a los preceptores:

<https://www.ferendum.com/es/PID814934PSD1108390821>

Link para la votación que se enviará a los miembros del Centro de Estudiantes:

<https://www.ferendum.com/es/PID814937PSD1416203341>

Links que se enviará a los padres:

Candidatos representantes de padres del Ciclo Básico:

<https://www.ferendum.com/es/PID814948PSD197009579>

Candidatos representantes de padres del Ciclo Orientado:

<https://www.ferendum.com/es/PID814949PSD1968041697>

Escrutinio

El primer día hábil posterior a la elección se realizará el escrutinio. Se invitará a participar del mismo a un docente, un alumno y un padre para que, junto al Equipo Directivo y asesora pedagógica puedan constatar el resultado de la elección. Se socializarán los resultados con la comunidad educativa vía mail, informando cómo quedó conformado el CEC. En el mismo mail se compartirá un link con un formulario de Google®, a fin de evaluar el proceso de elección (ver imágenes del formulario en Anexo, parte 2.1).

Links:

Evaluación del proceso de elección. Formulario de Google

<https://forms.gle/xoUCJVPSmkMRmySM6>

Actividad 3: Taller para la elaboración del reglamento interno del CEC

- **Destinatarios:** Miembros del Consejo Escolar de Convivencia.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Duración:** 3 horas. Se preverá un refrigerio.

Esta actividad se llevará a cabo el día 1 de abril del año 2022 de 9:00 a 12:00 hs.

Actividad de inicio

La asesora explicará que la temática a tratar es la elaboración de un reglamento interno para el funcionamiento del CEC. A continuación, se compartirá un video (link al final del desarrollo de la actividad) con entrevistas a personal del cuerpo docente contando su experiencia en lo relacionado a la convivencia escolar, la disciplina, los Acuerdos de Convivencia y la función del Consejo Escolar. Finalizado el video, se abrirá un espacio para que puedan expresar ideas y reflexionar sobre el contenido del mismo.

Links:

Video. Convivencia escolar – Caminos de Tiza (3 de 4):

<https://www.youtube.com/watch?v=4B5tUPFHDIY>

Actividad de desarrollo

La asesora realizará una presentación en Canva® (link al final del desarrollo de la actividad) brindando los aspectos básicos a tener en cuenta para la elaboración del reglamento interno, con el fin que sirva de guía a los integrantes del CEC para la elaboración del documento.

Luego de la exposición, se invitará a los integrantes del CEC a redactar el futuro reglamento interno, usando como guía los conceptos desarrollados en la presentación. La asesora estará atenta a dudas e inquietudes que surjan y los orientará cuando sea necesario o requerido.

Cuando finalicen la redacción del reglamento se pedirá que presenten el borrador al Equipo Directivo para revisión y aprobación del mismo.

Links:

Presentación en Canva: Elaboración del reglamento interno del CEC

https://www.canva.com/design/DAEtZnnnpco/qfT6f0A77-I4KZd1FmqOsA/view?utm_content=DAEtZnnnpco&utm_campaign=designshare&utm_medium=link&utm_source=publishsharelink

Actividad de cierre

En esta instancia se invitará a realizar una reflexión de lo que significó el trabajo en equipo como Consejo conformado y una puesta en común de las fortalezas y debilidades que encontraron en la elaboración del reglamento interno. Se enviará vía mail un link para acceder a un formulario de evaluación del proceso del taller (ver imágenes del formulario en Anexo, parte 3.1).

Links:

Evaluación del taller de elaboración del reglamento interno del CEC. Formulario de Google.

<https://forms.gle/j3SaW3SZuKbfcw868>

Actividad 4: Taller de capacitación para los integrantes del CEC

- **Destinatarios:** Miembros del Consejo de Convivencia.
- **Modalidad:** Presencial.
- **Duración:** 3 horas. Se preverá un refrigerio.

Esta actividad se llevará a cabo el día 8 de abril de 9:00 a 12:00 hs.

Actividad de inicio

La asesora explicará que el objetivo de este taller es reflexionar sobre la convivencia escolar y brindar criterios generales y diferentes maneras de abordar los conflictos en la escuela. Incluyendo un caso de aplicación práctica.

Para dar inicio se realizará una actividad lúdica similar en su concepción a la metodología Lego Serious Play® (para información sobre el método, ver link del sitio oficial de Lego® al final del desarrollo de la actividad).

La dinámica constará básicamente de 4 pasos:

- 1- Pregunta - Consigna
- 2- Construcción
- 3- Expresar: Momento de ser escuchados
- 4- Reflexión: El moderador pregunta sobre los significados y se llegan a conclusiones.

Se entregará a los miembros del CEC una gaveta conteniendo bloques, figuras y diferentes piezas encastrables. Se les solicitará que construyan con esas piezas el modelo de escuela desde el punto de vista de la convivencia, tal como lo perciben hoy, teniendo en cuenta las distintas situaciones que podrían darse en el ámbito escolar. Esta

construcción debe realizarse de manera colaborativa y teniendo en cuenta el punto de vista de todos los participantes. Se dará un tiempo de 15 minutos para que realicen la construcción.

Una vez transcurridos los quince minutos, se pedirá que el equipo elija a un integrante que será el encargado de tomar la palabra y describir lo que han construido. Se dará un tiempo de 5 minutos para la descripción. Una vez que éste finalice la misma, la asesora preguntará si alguno más desea agregar algo. También, realizará preguntas como por ejemplo: ¿Están conformes con que la escuela sea un reflejo del modelo que construyeron? ¿Por Qué? ¿Se sienten reflejados en este modelo de escuela? ¿Por qué? ¿De quién depende que este modelo mejore? ¿Qué amenazas a la convivencia consideran que se podrían prevenir? ¿Cómo? Se dejará la maqueta de bloques a un lado y se explicará que se retomará más adelante.

Links:

<https://www.lego.com/en-us/seriousplay>

Actividad de desarrollo

Se presentará una ruleta creada en Wordwall® (link al final del desarrollo de la actividad) conteniendo los distintos temas que se trataron en la reunión en la que se realizó la convocatoria. La asesora hará girar la ruleta e invitará a responder sobre los distintos temas en el que esta frene. En este momento, además del diálogo sobre los distintos temas, los integrantes del CEC podrán realizar preguntas, manifestar dudas e inquietudes al respecto.

Posteriormente, se les entregará una copia del AEC y material impreso conteniendo una guía de procedimientos para el abordaje de la convivencia (ver Anexo, parte 4.1). El material es un extracto de la guía orientadora para fortalecer la convivencia en escuelas secundarias “Construyendo Convivencia” (Ministerio de Educación de la ciudad autónoma de Buenos Aires, 2016), adaptado para la legislación de la provincia de Córdoba. Se les dará un tiempo de 15 minutos para que puedan leerla y posteriormente se les compartirá un link de un video con un caso sobre violencia escolar (link al final del desarrollo de la actividad). Se pedirá que vean el video, escuchen el relato de lo ocurrido y se dispongan a analizar la situación, cómo abordarían el conflicto si el mismo hubiera ocurrido en la propia escuela, cuál sería la propuesta de resolución. Se les dará un tiempo de 50 minutos para realizar este análisis para luego poner en común lo trabajado.

Links:

Ruleta creada en Wordwall: Consejo Escolar de Convivencia

<https://wordwall.net/es/resource/23520349>

Video. Caso de análisis:

<https://www.youtube.com/watch?v=PKdHrhY4BQE>

Actividad de cierre

Se volverá sobre el modelo que fue construido en la actividad de inicio. En esta oportunidad la pregunta o consigna será: ¿Qué le falta al modelo anterior para mejorar? Se invitará a que puedan realizar los cambios necesarios a la maqueta para convertirla en la escuela que quisieran tener, identificando las debilidades institucionales y las

amenazas que pueden derivar en conflictos, afectando la convivencia escolar. Se les dará 15 minutos para completar el modelo.

A continuación, se les pedirá que describan lo que construyeron en esta oportunidad, tendrán 5 minutos para hacerlo. La asesora irá realizando algunas preguntas a medida que se vaya describiendo el modelo tales como: ¿Qué elementos cambiaron en el modelo? ¿Por qué? ¿Qué elementos agregaron? ¿Consideran que ahora el modelo refleja la escuela que quisieran tener? ¿Identifican las acciones que se deben llevar a cabo para alcanzar el modelo deseado?

Por último, se les pedirá que realicen una reflexión final y que completen un cuestionario a fin de poder evaluar el proceso del taller de capacitación (ver imágenes del formulario en Anexo, parte 4.2).

Links:

Evaluación del proceso del Taller de capacitación. Formulario de Google:

<https://forms.gle/6Uad2Rh1qUqitB1B6>

Cronograma

Plan de Intervención		Inicio	Cierre	Duración Horas
ACTIVIDAD 1: Reunión informativa del CEC y convocatoria Destinado a Docentes, Equipo de Orientación, preceptores, Centro de Estudiantes, padres/tutores.				
1.1	Envío de mail con invitación a la reunión y cuestionario diagnóstico	15-mar	15-mar	1:30
1.2	Llenado del cuestionario diagnóstico (Evaluación diagnóstica)	16-mar	17-mar	00:10
1.3	Análisis de los resultados del cuestionario diagnóstico	18-mar	18-mar	01:00
1.4	Reunión informativa sobre el CEC y convocatoria. Via Zoom ®	18-mar	18-mar	01:30
ACTIVIDAD 2: Elección de los miembros del CEC Destinado a Docentes, Equipo de Orientación, preceptores, Centro de Estudiantes, padres/tutores.				
2.1	Postulación de candidatos	21-mar	22-mar	00:10
2.2	Armado de listas de candidatos en Ferendum ®	23-mar	23-mar	03:00
2.3	Envío de mails con listas e instrucciones para votar	23-mar	23-mar	02:00
2.4	Envío de mails con links para las elecciones	25-mar	25-mar	01:30
2.5	Elecciones con Ferendum ®	25-mar	25-mar	00:10
2.6	Escrutinio y comunicación de resultados de las elecciones	28-mar	28-mar	03:00
2.7	Evaluación del proceso de elecciones (link de formulario Google enviado en mail 2.6)	28-mar	28-mar	01:00
ACTIVIDAD 3: Taller para la elaboración del Reglamento interno del CEC Destinado a los miembros del CEC				
3.1	Actividad de Inicio: Proyección de video "Convivencia escolar - Caminos de tiza" (3 de 4)	1-abr	1-abr	00:12
3.2	Actividad de desarrollo: Presentación en Canva ®	1-abr	1-abr	00:26
3.3	Redacción del futuro reglamento interno	1-abr	1-abr	02:00
3.4	Actividad de cierre: Reflexión del primer trabajo en equipo como CEC	1-abr	1-abr	00:15
3.5	Evaluación del proceso de elaboración del reglamento (link de formulario Google vía mail)	1-abr	1-abr	00:07
3.6	Entrega del borrador del reglamento interno a los Directivos, para su revisión y aprobación.	1-abr	1-abr	00:30
ACTIVIDAD 4: Taller de capacitación Destinado a los miembros del CEC				
4.1	Actividad de Inicio: Construcción de un modelo de escuela desde el punto de vista de la convivencia.	8-abr	8-abr	00:23
4.2	Descripción del modelo y espacio de preguntas	8-abr	8-abr	00:20
4.3	Actividad de desarrollo: Ruleta para retomar contenidos	8-abr	8-abr	00:20
4.4	Lectura de guía de procedimientos para el abordaje de la convivencia	8-abr	8-abr	00:20
4.5	Vídeo de caso de violencia escolar	8-abr	8-abr	00:02
4.6	Análisis de caso, abordaje del conflicto y propuesta de resolución	8-abr	8-abr	00:50
4.7	Actividad de cierre: Se vuelve sobre el modelo construido en 4.1, para convertirlo en la escuela que quisieran tener	8-abr	8-abr	00:15
4.8	Descripción del modelo, espacio de preguntas, reflexión final	8-abr	8-abr	00:20
4.9	Evaluación del taller de capacitación (link de formulario Google vía mail)	8-abr	8-abr	00:10
Evaluación del Plan de intervención Destinado a los Directivos		11-abr	11-abr	00:10

Diagrama de Gantt

Plan de Intervención		Marzo 2022											Abril 2022									
		15	16	17	18	21	22	23	24	25	28	29	30	31	1	4	5	6	7	8	11	12
		M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M	M	J	V	L	M
ACTIVIDAD 1: Reunión informativa																						
1.1	Envío de mail de invitación																					
1.2	Llenado del cuestionario diagnóstico																					
1.3	Análisis de respuestas del cuestionario diagnóstico																					
1.4	Reunión informativa sobre el CEC y convocatoria. Via Zoom ®																					
ACTIVIDAD 2: Elecciones																						
2.1	Postulación de candidatos																					
2.2	Armado de listas de candidatos en Ferendum ®																					
2.3	Envío de mails con listas e instrucciones para votar																					
2.4	Envío de mails con links para las elecciones																					
2.5	Elecciones con Ferendum ®																					
2.6	Escrutinio y comunicación de resultados de las elecciones																					
2.7	Evaluación del proceso de elecciones																					
ACTIVIDAD 3: Taller para la elaboración del Reglamento interno																						
3.1	Apertura, desarrollo y cierre del taller (3.1 a 3.4)																					
3.5	Evaluación de proceso de Actividad 3																					
3.6	Entrega del borrador a los Directivos para revisión y aprobación.																					
ACTIVIDAD 4: Taller de capacitación																						
4.1	Apertura, desarrollo y cierre del taller (4.1 a 4.8)																					
4.9	Evaluación de proceso de Actividad 4																					
Evaluación del Plan de intervención																						

Presupuesto

ACTIVIDADES	RECURSOS HUMANOS	RECURSOS MATERIALES	COSTO
Actividad 1	Asesora pedagógica, docentes, Equipo de Orientación, preceptores, Centro de Estudiantes, padres/tutores	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos con acceso a internet. • Formulario de Google. • Plataforma Zoom® 	\$ 0 \$ 0 \$ 0
Actividad 2	Asesora pedagógica, docentes, Equipo de Orientación, preceptores, Centro de Estudiantes, padres/tutores	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos con acceso a internet. • Aplicación web Ferendum® • Sala de reuniones o aula/ capacidad 8 personas. • Formulario de Google. 	\$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0
Actividad 3	Asesora pedagógica, miembros del CEC	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos con acceso a internet. • Proyector multimedia/TV 50'' con conexión HDMI • Parlantes para sonido de video. • Sala de reuniones o aula/ capacidad 12 personas. • 50 hojas A4 • 12 lapiceras • Formulario de Google • Refrigerio/12 personas 	\$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 70 \$ 1.200 \$ 0 \$ 2.400
Actividad 4	Asesora pedagógica, miembros del CEC	<ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos con acceso a internet. • Proyector multimedia/TV 50'' con conexión HDMI • Parlantes para sonido de video. • Sala de reuniones o aula/ capacidad 12 personas. • 50 hojas A4 • 12 lapiceras • 56 fotocopias • Formulario de Google • Set de bloques de encastre. • Refrigerio/12 personas 	\$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 0 \$ 70 \$ 1.200 \$ 224 \$ 0 \$ 0 \$ 2.400
Subtotal Recursos Materiales			\$ 7.564
Honorarios Asesora pedagógica 25 horas (\$ 2.400/hora)			\$ 60.000
TOTAL			\$ 67.564

Nota: Los recursos sin costo son provistos por la escuela, a excepción del set de bloques de encastre, que serán provistos por la Asesora.

Evaluación

Cuando se habla de evaluación debe tenerse en cuenta que esta tiene distintas dimensiones: éticas, técnicas, sociales, psicológicas, lingüísticas, entre otras, y que más que evaluar mucho y evaluar bien, lo importante es saber a qué personas y a qué valores sirve la evaluación (Moreno Olivos, 2016, p. 10).

Desde el marco de interpretación constructivista, al que refiere Díaz Barriga Arceo, F. y Hernández Rojas, G. (2002), la evaluación continua es considerada indispensable para proporcionar la ayuda necesaria que se ajuste a las actividades constructivas de los alumnos para que estos puedan alcanzar aprendizajes significativos, favoreciendo también la autoevaluación y autorregulación del proceso.

En el presente Plan de Intervención se llevará a cabo el tipo de evaluación diagnóstica y formativa.

La evaluación diagnóstica, se realizará antes de comenzar con el desarrollo de la actividad 1, teniendo como finalidad saber los conocimientos previos que tienen los actores de la comunidad educativa de Nivel Secundario acerca del Consejo Escolar de Convivencia.

La evaluación formativa, se realizará durante el proceso del desarrollo de las distintas actividades, teniendo como finalidad recabar información para contribuir a la mejora del plan.

El primer día hábil posterior al último encuentro, la asesora pedagógica se reunirá con el Equipo Directivo donde le solicitará que completen un formulario de Google (ver

imágenes del formulario en Anexo, parte 5) con motivo de evaluar la efectividad del plan de intervención para constatar el logro de los objetivos propuestos.

Links:

Evaluación del Plan de Intervención. Formulario de Google:

<https://forms.gle/8M2eMd6qrJSrnTEYA>

Resultados esperados

Una institución escolar comprometida con la responsabilidad de llevar adelante actos educativos que sean significativos para la vida del otro y que construya sobre los valores que la definen, es una institución con un alto componente esperanzador y amoroso de lo humano. La convivencia escolar es nodal en esta responsabilidad asumida y se afianza desde la enseñanza y el aprendizaje, desde la construcción de las normas y desde las medidas tomadas ante las transgresiones a las mismas. Todo esto propicia el buen clima escolar mediante acciones consensuadas con la participación de representantes de los diferentes actores de la comunidad educativa.

El desarrollo del plan de intervención propuesto, procurará generar un espacio de reflexión y trabajo colaborativo de los actores de la comunidad educativa, para poner en funcionamiento pleno el Consejo Escolar de Convivencia como dispositivo garante del Acuerdo Escolar. Para alcanzar este objetivo, el plan de trabajo se diseñó para afectar lo menos posible las actividades escolares, sin con ello dejar de priorizar la participación de toda la comunidad educativa de Nivel Secundario en el proceso de conformación del CEC.

Las actividades diseñadas en el marco de este plan de trabajo permitirán capacitar sobre la estructura, responsabilidades y funciones del Consejo Escolar de Convivencia, comprometer a la comunidad educativa para formar parte del proceso de conformación del mismo y brindar una herramienta transparente para la elección de sus miembros. Una vez conformado el CEC, se espera que sus integrantes redacten el reglamento interno que regulará sus tareas y funciones y puedan abordar situaciones problemáticas

que requieran su intervención, trabajando en equipo y dentro del marco del reglamento interno elaborado.

De esta manera, no sólo se estaría brindando una capacitación teórica relacionada al funcionamiento del CEC, sino que se transitarían todas las etapas necesarias para alcanzar el funcionamiento pleno de este dispositivo, incluyendo la elaboración del reglamento interno, el cual deberá ser aprobado por el Equipo Directivo. Este reglamento interno, sentará las bases en las que el CEC renovará sus integrantes y actualizará a futuro su funcionamiento, revisando su contenido para adaptarse a la realidad escolar y su dinámica.

Conclusión

Al analizar la información de la Unidad Educativa Maryland surgieron distintos interrogantes que dieron lugar al planteo de la necesidad objeto de intervención. Entre las distintas problemáticas y necesidades detectadas, este trabajo se enfoca en la necesidad de reorganizar el Consejo Escolar de Convivencia el cual, pese a los deseos por parte de la institución de constituirlo y ponerlo en funcionamiento, no hay evidencias de que se haya logrado.

Realizar un recorrido bibliográfico es muy importante para determinar desde qué enfoque se abordará el plan de trabajo y dar sustento teórico al mismo. Esto incluye también la lectura de diferentes casos relacionados con la necesidad detectada, para determinar la pertinencia o efectividad esperable del plan de intervención a diseñar.

El plan de trabajo propuesto tiene como fortalezas haber sido diseñado de manera tal que afecte lo menos posible las actividades de la escuela, siendo realista en cuanto a la modalidad y cantidad de actividades definidas y las horas dedicadas por los involucrados. Incluye también evaluaciones del tipo diagnóstica y formativa en las actividades para constatar la efectividad del plan de trabajo y obtener información para realizar los ajustes necesarios. El plan se enfoca en cumplir las etapas que se consideran necesarias para reorganizar y constituir el CEC hasta alcanzar su funcionamiento pleno, partiendo de lo general a lo particular. Por ello, el plan comienza brindando información general a la comunidad educativa de Nivel Secundario sobre lo que implica el Consejo, de tal forma de generar interés y convocar a la participación de todos. Seguidamente, presenta un sistema transparente y ágil para la elección de sus integrantes, el cual no interfiere con la actividad escolar al realizarse de manera online, destacándose la

conveniencia del uso de herramientas tecnológicas con base en internet que facilitan la ejecución de ciertas actividades.

Yendo a lo particular, las últimas dos actividades se enfocan en capacitar a los integrantes del CEC y guiarlos en la redacción de su reglamento interno, el cual va a determinar en adelante su funcionamiento, así como las tareas y funciones de sus integrantes. Este documento, permite mantener en vigencia el CEC a lo largo del tiempo y actualizarlo en función de la realidad y dinámica escolar.

Sin embargo, se reconoce como debilidad del plan propuesto, que el mismo fue elaborado sólo en base a la revisión y análisis de la información suministrada por la Universidad Siglo 21 sobre la Unidad Educativa Maryland, sin haber tenido la oportunidad de conocer personalmente la escuela, su cultura institucional y su entorno social, para la interiorización de realidades subyacentes que pudieran no haber sido reflejadas en la información suministrada. Sin dudas, esto hubiera enriquecido la propuesta de trabajo.

Como nueva línea de abordaje se sugiere el trabajo de articulación entre el nivel primario con el nivel secundario, como una herramienta de concientización de la importancia de la construcción colectiva de la convivencia y el respeto a las normas, para propiciar un buen clima escolar. Dado que el ingreso a la escolaridad secundaria implica un nuevo espacio social y físico que debe construirse, resulta necesario un proceso de adaptación para el aprendizaje y apropiación de las pautas del nuevo nivel. De esta manera, se enfatiza la conveniencia de la prevención por sobre la corrección de transgresiones y el agravamiento de situaciones conflictivas en el Nivel Secundario.

Otra posible estrategia de intervención, es la relacionada con la mediación escolar, herramienta de abordaje de conflictos que promueve la búsqueda de soluciones consensuadas y contribuye a maximizar los beneficios potenciales de las mismas. Se propone realizar un plan de capacitación en mediación escolar, tanto para docentes como para alumnos, con el fin de construir un sentido más fuerte de cooperación, desarrollar el pensamiento crítico y brindar herramientas o habilidades para la resolución pacífica de los conflictos.

Si bien, mediante la elaboración del reglamento interno desarrollado en la actividad 3, se asesora la inclusión de actividades complementarias como ser proyectos o talleres relacionados con problemáticas de la convivencia, los cuales pueden incluir los abordajes anteriormente mencionados, su análisis y estudio en profundidad pueden implicar un plan de intervención en sí mismo.

Referencias

- Alterman, N. (Septiembre de 2009). La gestión de un cambio disciplinario en una escuela de Nivel Medio: Problemas y desafíos. En R. López Zárate (Presidencia), *Convivencia, Disciplina y Violencia en las Escuelas*. Ponencia llevada a cabo en el X Congreso Nacional de Investigación Educativa, Veracruz, México. Recuperado de <https://www.comie.org.mx/congreso/memoriaelectronica/v10/contenido/contenido0117T.htm>
- Berardo, M. S., González, A. S., Kohan, M. L., Dalmaso, M. C., & Daniele, M. A. (2017). Los Acuerdos Escolares de Convivencia, en tanto dispositivo de construcción colectiva en el marco de una política de derechos: su impacto subjetivo. *Debates Actuales En Psicología Y Sociedad*, 1, p. 79 – 83. Recuperado de <http://revistas.bibdigital.uccor.edu.ar/index.php/DPS/article/view/1469>
- Consejo Federal de Educación. (2009). *Resolución CFE 93/09*. Recuperado de <http://www.edusalta.gov.ar/index.php/docentes/normativa-educativa/resoluciones-cfe/2799-resolucion-cfe-n-93-09>
- Díaz-Barriga Arceo, F. y Hernández Rojas, G. (2002). *Estrategias docentes para un aprendizaje significativo. Una interpretación constructivista*. Mexico: McGraw-Hill
- Fierro Evans, M. C. (2013). Convivencia inclusiva y democrática: una perspectiva para gestionar la seguridad escolar. *Sinética*. (40), 01-18. Recuperado de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-109X2013000100005&lng=es&tlng=es
- Furlán, A. y Alterman N. (2000). La indisciplina en la escuela. *Innovación Educativa*, (10), 167-187.
- Furlán, A. y Spitzer Schwartz, T. C. (Ed.). (2013). *Convivencia, disciplina y violencia en las escuelas 2002-2011*. México DF: Editorial ANUIES
- Ley 9870 (2010) Recuperado de <https://dges-cba.infed.edu.ar/sitio/ley-de-educacion-provincial-9870/>
- Mena M. y Huneus M. (2017). Convivencia escolar para el aprendizaje y buen trato entre todos: hacia una mejor comprensión del concepto. *Cultura, Educación y Sociedad* 8 (2), 9-20. DOI: <http://dx.doi.org/10.17981/cultedusoc.8.2.2017.01>
- Ministerio de Educación de la ciudad autónoma de Buenos Aires. (2016) *Construyendo Convivencia: Guía orientadora para fortalecer la convivencia en escuelas secundarias*
- Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba. (2016) *Consejo Escolar de Convivencia (CEC) Un dispositivo para la construcción de una convivencia democrática*. Recuperado de <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/#gsc.tab=0&gsc.q=convivencia%20escolar&gsc.sort=>

- Moreno Olivos, T. (2016). *Evaluación del aprendizaje y para el aprendizaje. Reinventar la evaluación en el aula*. Mexico. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Nájera, P. (2016). *Trabajar la convivencia en los centros educativos: una mirada al bosque de la convivencia*. Recuperado de <https://books.google.com.ar/books?id=any9DAAAQBAJ&lpg=PA5&hl=es&pg=PA6#v=onepage&q&f=false>
- Ortega Ruiz, R, y del Rey Alamillo, R (2006, 2 de enero). La mediación escolar en el marco de la construcción de la convivencia y la prevención de la violencia. *Avances en la Supervisión Educativa*. Recuperado de <https://avances.adide.org/index.php/ase/article/view/202>
- Paulín, H. y Tomasini, M. (Diciembre de 2009). Los Consejos de Convivencia: Desafíos para la democratización de las relaciones en la escuela secundaria. *Docencia* (39), p. 66-76. Recuperado de https://www.academia.edu/13442244/Los_Consejos_de_Convivencia_Desaf%C3%ADos_para_la_Democratizaci%C3%B3n_de_las_Relaciones_en_la_Escuela_Secundaria
- Ruiz, J. y García, L. A. (2013). *La convivencia escolar desde el paradigma del constructivismo social*. Variables Psicológicas y Educativas para la intervención en el ámbito escolar. Almería. Asoc. Univ. de Educación y Psicología. Recuperado de https://www.academia.edu/14152547/Convivencia_escolar_desde_el_paradigma_del_Construccionismo_Social
- Universidad Siglo 21. (2019a). Módulo 0. Plan de Intervención “Unidad Educativa Maryland”. Lección 2. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- Universidad Siglo 21. (2019b). Módulo 0. Plan de Intervención “Unidad Educativa Maryland”. Lección 3. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- Universidad Siglo 21. (2019c). Módulo 0. Plan de Intervención “Unidad Educativa Maryland”. Lección 6. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- Universidad Siglo 21. (2019d). Módulo 0. Plan de Intervención “Unidad Educativa Maryland”. Lección 7. Recuperado de <https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>
- Universidad Siglo 21. (2019e). Módulo 0. Plan de Intervención “Unidad Educativa Maryland”. Lección 8. Recuperado de

<https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

Universidad Siglo 21. (2019f). Módulo 0. Plan de Intervención “Unidad Educativa Maryland”. Lección 12. Recuperado de

<https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

Universidad Siglo 21. (2019g). Módulo 0. Plan de Intervención “Unidad Educativa Maryland”. Lección 10. Recuperado de

<https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0#org3>

Universidad Siglo 21. (2019h). Módulo 0. Plan de Intervención. Gobiernos educativos y planeamiento. *Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC): una construcción institucional colectiva*. Recuperado de

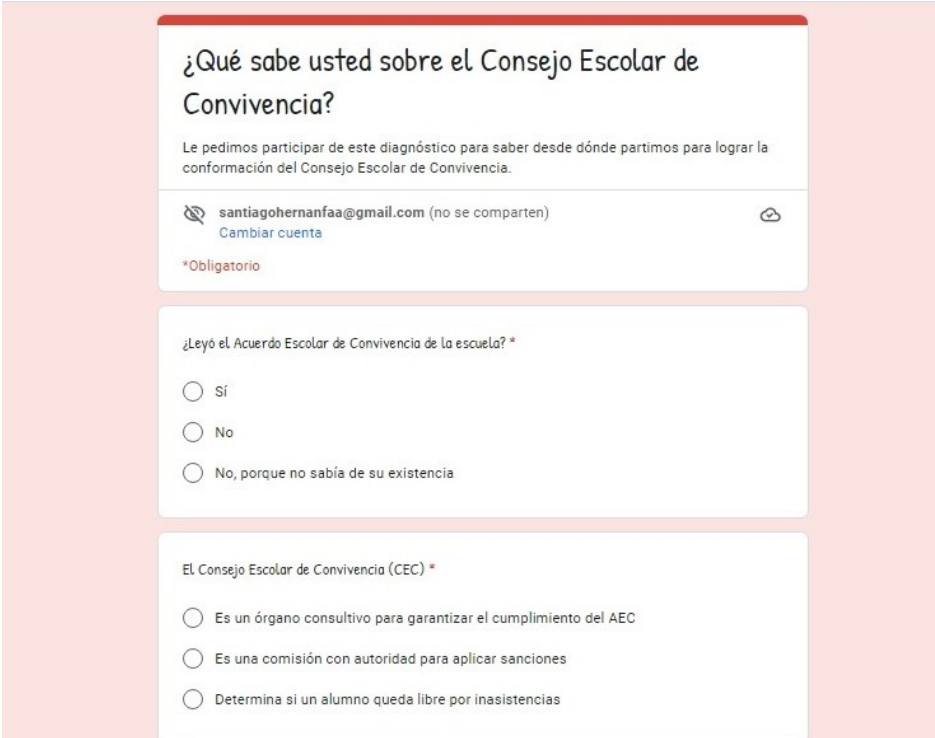
<https://siglo21.instructure.com/courses/13178/pages/plan-de-intervencion-modulo-0>

ANEXO

1 Actividad 1: Información general sobre el CEC y convocatoria

1.1 Formulario de Google. ¿Qué sabe usted sobre el Consejo Escolar de Convivencia? Evaluación diagnóstica.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSct5HS3oo8xY39Ecz0Lti-pTmb0LIsK4v8Xv1aeT3QO7NmEfQ/viewform?usp=sf_link



¿Qué sabe usted sobre el Consejo Escolar de Convivencia?

Le pedimos participar de este diagnóstico para saber desde dónde partimos para lograr la conformación del Consejo Escolar de Convivencia.

santiagohernanfaa@gmail.com (no se comparten)
Cambiar cuenta

*Obligatorio

¿Leyó el Acuerdo Escolar de Convivencia de la escuela? *

Sí

No

No, porque no sabía de su existencia

El Consejo Escolar de Convivencia (CEC) *

Es un órgano consultivo para garantizar el cumplimiento del AEC

Es una comisión con autoridad para aplicar sanciones

Determina si un alumno queda libre por inasistencias

¿Quiénes integran el Consejo Escolar de Convivencia? *

Directivos

Docentes y alumnos

Directivos, cuerpo docente, alumnos, padres/tutores

¿Cómo se eligen sus miembros? *

Son designados por el director

Son elegidos democráticamente con participación de la comunidad educativa

Son elegidos por los docentes sin la participación de la familia

En cuanto a las funciones del CEC *

Controla las planificaciones de los distintos espacios curriculares

Favorece la convivencia democrática

Lleva el control de asistencia de los alumnos

¿Le interesaría formar parte del Consejo Escolar de Convivencia? *

Sí

No

Me es indiferente

Enviar Borrar formulario

Google no creó ni aprobó este contenido. [Denunciar abuso](#) - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

2 Actividad 2: Elección de los miembros del Consejo Escolar de Convivencia.

2.1 Evaluación del proceso de elección. Formulario de Google

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdcShvkTmMM8VtdAf6zmqZt6U7jKMC O8qzGS6zyBXd4re2bpQ/viewform?usp=sf_link

Proceso de elecciones y conformación del CEC

Queremos conocer cómo fue su experiencia. Su opinión es muy importante para seguir mejorando.

 santiagohernanfaa@gmail.com (no se comparten) 

[Cambiar cuenta](#)

*Obligatorio

La convocatoria, ¿permitió que todos los interesados en integrar el CEC puedan ser candidatos? *

Sí

No

¿Fue informado con la debida anticipación de quiénes eran los candidatos? *

Sí

No

El proceso de elección de los candidatos, ¿fue transparente? *

Sí

No

El sistema de votación en línea, ¿le resultó amigable? *

Sí

No

Sugerencias

Tu respuesta

[Enviar](#)

[Borrar formulario](#)

Nunca envíes contraseñas a través de Formularios de Google.

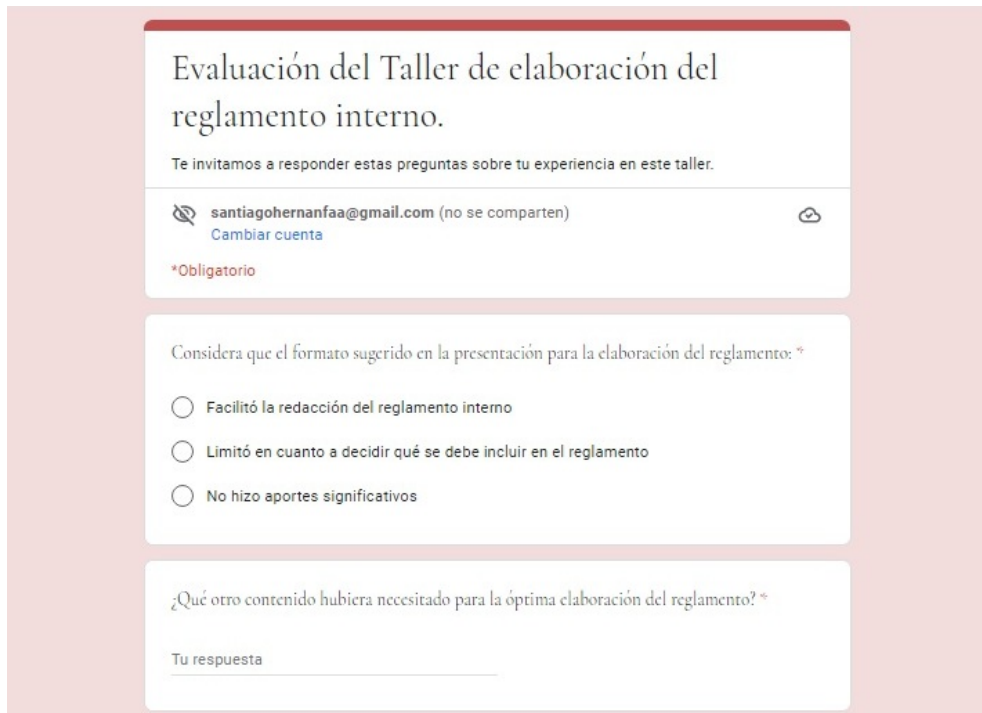
Google no creó ni aprobó este contenido. [Denunciar abuso](#) - [Condiciones del Servicio](#) - [Política de Privacidad](#)

Google Formularios

3 Actividad 3: Encuentro para la elaboración del reglamento interno del CEC.



3.1 Evaluación del taller de elaboración del reglamento interno del CEC. Formulario de Google.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdxetqhULrLCEo-83FJJ_pa2fTtmyki-w0Kq6VFmnYanaLXcQ/viewform?usp=sf_link



Evaluación del Taller de elaboración del reglamento interno.

Te invitamos a responder estas preguntas sobre tu experiencia en este taller.

 santiagohernanfaa@gmail.com (no se comparten)
Cambiar cuenta 

*Obligatorio

Considera que el formato sugerido en la presentación para la elaboración del reglamento: *

Facilitó la redacción del reglamento interno

Limitó en cuanto a decidir qué se debe incluir en el reglamento

No hizo aportes significativos

¿Qué otro contenido hubiera necesitado para la óptima elaboración del reglamento? *

Tu respuesta _____

¿La dinámica del taller propició un trabajo reflexivo y colaborativo? *

Sí

No

Considera que la respuesta a sus dudas y orientación durante el proceso de elaboración del reglamento por parte de la asesora fue: *

Muy satisfactoria

Satisfactoria

Deficiente

¿Qué otro contenido considera que debería haber sido incluido en esta etapa? *

Tu respuesta _____

Opción 1

Enviar Borrar formulario

4 Actividad 4: Taller de capacitación para los integrantes del CEC.

4.1 Material impreso que se entregará a los miembros del CEC:

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS PARA EL ABORDAJE DE LA CONVIVENCIA

El material es un extracto de la guía orientadora para fortalecer la convivencia en escuelas secundarias “Construyendo Convivencia”, publicado por el Ministerio de Educación de la ciudad autónoma de Buenos Aires, (2016), adaptado para la legislación de la provincia de Córdoba.

En la presente guía se abordarán los conceptos claves para el abordaje de la convivencia en la escuela secundaria que nos permita construir una trama vincular que sostenga los objetivos pedagógicos y permita pensar intervenciones que puedan resolver conflictos propiciando un buen clima escolar.

CRITERIOS PARA PENSAR LA CONVIVENCIA ESCOLAR

- La convivencia implica procesos de enseñanza-aprendizaje que van a dar lugar a la construcción de la ciudadanía de los jóvenes.
- La construcción de la ciudadanía va a permitir que los jóvenes accedan a lo común, a lo colectivo, superando lo individual.
- La convivencia escolar tiene un organizador propio que supera los criterios personales:
 - * En el año 2010, El Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba aprueba la Resolución 149 referida a la construcción e implementación de los Acuerdos Escolares de Convivencia (AEC).
 - * Es necesario conformar las instancias y los órganos de participación que van a favorecer a la regulación y garantizar la implementación de los AEC. El Consejo Escolar de Convivencia se constituye en un dispositivo de intervención institucional para la formación en los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto, responsabilidad y honestidad junto con toda la comunidad educativa incluyendo docentes, estudiantes, familias, personal auxiliar y de apoyo de la institución (Ley 26.206 de Educación Nacional Cap. II Art. 11).
- Un proyecto de convivencia escolar supone también pensar en acciones reparadoras.

ACUERDO ESCOLAR DE CONVIVENCIA

- Estos acuerdos los pensamos entre todos.
 - Deben transmitir cuáles son las normas para mejorar la convivencia escolar.
 - Debe ser revisado todos los años.
-

CRITERIOS PARA PENSAR INTERVENCIONES EN SITUACIONES DE CONFLICTO.

Criterios generales

- ▲ Para analizar los conflictos que surgen en la escuela, es necesario primero situar la problemática, y para ello, se deben identificar, clasificar los factores que los originan.
- ▲ Es necesario que la escuela pueda comenzar a pensarse de un modo diferente para que cuando surja el conflicto, puedan situarse frente a él adoptando una postura de redefinición, elaboración e intento de resolución del mismo.

Conflicto entre pares

- ▲ Frente a una agresión física o psicológica, es muy importante que uno o más adultos separen a los alumnos involucrados en el conflicto.
- ▲ En todos los casos los alumnos deben permanecer en compañía de adultos.
- ▲ Luego de lo ocurrido se debe dialogar con los alumnos involucrados sobre lo sucedido.
- ▲ Es necesario escuchar y poder generar un diálogo con mayor nivel de reflexión.
- ▲ Se sugiere realizar un registro escrito de la situación ocurrida y lo dicho por los alumnos involucrados.
- ▲ Es importante comunicar a las familias sobre la situación.
- ▲ El Equipo Directivo junto con el Consejo Escolar de Convivencia analizarán si amerita una acción reparadora para los alumnos involucrados.
- ▲ El CEC orientará, siempre que la situación sea de gravedad, o por su recurrencia en el tiempo, en la resolución del conflicto.

Acciones reparadoras

¿Cómo pensar la acción reparadora?

Los AEC orientan cómo deben ser los vínculos dentro de la comunidad educativa.

La acción reparadora es una herramienta que posibilita un marco en el cual el estudiante puede reflexionar sobre por qué no logra respetar los AEC.

Luego de la reflexión del estudiante acompañado por representantes institucionales, se analiza si puede realizar una acción reparadora.

¿Qué significa reparar el daño?

Una acción reparadora debe permitir a los estudiantes que transgredieron, darse cuenta de lo hecho y puedan desarrollar responsabilidad frente a sus actos. Esto requiere un proceso de aprendizaje.

La reparación es una escena escolar en la que el alumno puede aprender de sus errores y ser mejor compañero.

Reparar un daño no implica sólo restituir un bien material dañado, sino también considerar el daño simbólico y emocional causado.

El CEC puede trabajar, en relación a posibles transgresiones a los AEC, en cómo se abordarán y con qué mirada se pensarán estas acciones.

4.2 Evaluación del proceso del Taller de capacitación. Formulario de Google:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSfws_eUZGJgodhbdnOBPhZ-KbD_f94WTqEJ2c6MDCXCced3iQ/viewform?usp=sf_link

Evaluación del Taller de capacitación

Te invitamos a responder una serie de preguntas sobre tu experiencia en el Taller de capacitación.

santiagohernanfaa@gmail.com (no se comparten)
Cambiar cuenta

*Obligatorio

La construcción del modelo de escuela con bloques: *

Permitted mostrar aspectos y relaciones de la convivencia en la escuela poco visibles

Permitted mostrar aspectos difíciles de expresar de otra manera

No me pareció adecuada

No sirvió para nada

El repaso de contenidos permitió *

Situarse nuevamente en tema

Obtener respuestas a inquietudes o dudas mediante el aporte de los demás

Repetir temas sin valor agregado

La guía de procedimientos para abordar la convivencia fue útil para el análisis del caso práctico. *

Muy de acuerdo

De acuerdo

No fue útil

El caso presentado invitó a la reflexión y al debate en cuanto al abordaje del mismo. *

Muy de acuerdo

De acuerdo

No fue significativo

¿Qué contenidos o temas consideras que faltaron desarrollar? *

Tu respuesta

Enviar Página 1 de 1 [Borrar formulario](#)

5 Evaluación del Plan de Intervención. Formulario de Google:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSeVqhMjJLEl2VIAEd7PWsxRL1lQu3ZmOjlqxW0FJtP74TmL9g/viewform?usp=sf_link

Evaluación del Plan de Intervención

Se solicita completar el siguiente cuestionario para constatar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Intervención.

santiagohernanfaa@gmail.com (no se comparten)
Cambiar cuenta

*Obligatorio

El Plan de Intervención logró la constitución y organización del Consejo Escolar de Convivencia. *

En forma satisfactoria
 En forma parcial
 No alcanzó el objetivo

Se logró generar interés en la comunidad educativa de Nivel Secundario para participar del Consejo Escolar de Convivencia. *

En forma satisfactoria
 En forma parcial
 No alcanzó el objetivo

El proceso de elecciones aseguró la participación democrática de los actores de la comunidad educativa de Nivel Secundario. *

En forma satisfactoria
 En forma parcial
 No alcanzó el objetivo.

El material brindado resultó útil a los integrantes del CEC para la elaboración del reglamento interno. *

En forma satisfactoria
 En forma parcial
 No alcanzó el objetivo

Se capacitó adecuadamente a los integrantes de CEC para cumplir sus funciones y abordar conflictos. *

En forma satisfactoria
 En forma parcial
 No alcanzó el objetivo

El material brindado resultó útil a los integrantes del CEC para la elaboración del reglamento interno. *

En forma satisfactoria

En forma parcial

No alcanzó el objetivo

Se capacitó adecuadamente a los integrantes de CEC para cumplir sus funciones y abordar conflictos. *

En forma satisfactoria

En forma parcial

No alcanzó el objetivo

En caso que alguno de los objetivos no se haya cumplido de forma total o parcial ¿Qué otros contenidos o acciones hubieran permitido alcanzarlo?

Tu respuesta _____

Enviar [Borrar formulario](#)